



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2025-00448289- -UNC-DGME#SG

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que en el orden 2 el Presidente de la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC solicita la intervención de la Dirección de Asuntos Jurídicos, a efectos de garantizar el recupero de lo indebidamente cobrado y en ese sentido se evalúe la pertinencia de trabar una medida cautelar, con motivo de que el señor Fernando Evaristo Anton percibió indebidamente de esa Caja el beneficio de complemento de pensión desde el 11 de septiembre de 2009 hasta el 30 de abril de 2024;

Teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos DDAJ-2025-76497-UNC-DGAJ#SG obrante en el orden 6;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Instruir al Departamento de Asuntos Judiciales de la Dirección de Asuntos Jurídicos que evalúe la pertinencia de lo solicitado y en su caso, promueva la acción judicial que corresponda a los fines de reclamar el recupero mencionado en el Considerando de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Subsecretaría Legal y Técnica de la Secretaría General – Departamento de Asuntos Judiciales -.

